

MODUS OPERANDI DEL DELINCUENTE. UNA MIRADA DESDE LA CRIMINOLOGÍA MODUS OPERANDI OF THE OFFENDER. A LOOK FROM CRIMINOLOGY

JOSÉ NABOR ANDRADE JUÁREZ  

¹Universidad La Salle Bajío, Facultad de Derecho, Criminología y Gobernanza

✉ Autor de correspondencia: nabordelasalle@hotmail.com

Fecha de recepción: 29 de marzo de 2023 / Fecha de aceptación: 09 de noviembre de 2023

SUMARIO

I. Introducción. II. La investigación criminal. III. El modus operandi. IV. Las víctimas. V. El perfil criminológico. VI. La firma. VII. Lugar de los hechos, escena del crimen o lugar de intervención. VIII. La criminología. IX. Conclusiones. X. Referencias.

19

Resumen: México, ha recibido el siglo XXI con expresiones criminales cambiantes, que se han sofisticado, globalizado, organizado, con mayor uso de la violencia y mayor peligro para la sociedad. Pero al menos, se tiene claridad en torno a la raíz generalizada de la problemática: Los medios o recursos para delinquir van de la mano con la evolución de las sociedades modernas. En ese sentido, cabe concebir la Criminología como ciencia solamente partiendo de su objeto de investigación, la criminalidad como fenómeno masivo en la vida de la sociedad, y el delito como fenómeno socialmente relevante en la vida del individuo. La Criminología va más allá del hecho mismo, para esta ciencia, no deja de ser importante la conducta, pero más importante le es el autor de la misma, por ello, debe considerar dentro de su estudio y análisis la forma en que los sujetos cometen los actos delictivos, es decir, debe estudiar el Modus Operandi, lo cual permitirá suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen, podrá realizar propuestas de programas de prevención eficaces para el delito de que se trate, las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente y los diversos modelos o sistemas de respuesta ante la conducta criminal.

Palabras clave: investigación criminal, perfil criminológico, víctima, firma, escena del crimen

Abstract: Mexico has received the 21st century with changing criminal expressions, which have become sophisticated, globalized, organized, with greater use of violence and greater danger to society. But at least, there is clarity around the generalized root of the problem: The means or resources to commit crimes go hand in hand with the evolution of modern societies. In this sense, it is possible to conceive Criminology as a science only starting from its research object, crime as a massive phenomenon in the life of society, and crime as a socially relevant phenomenon in the

life of the individual. Criminology goes beyond the fact itself, for this science, the behavior is still important, but more important is the author of it, therefore, it must consider within its study and analysis the way in which the subjects commit criminal acts, that is, you must study the Modus Operandi, which will allow you to provide valid, contrasted information on the genesis, dynamics and main variables of crime, you can make proposals for effective prevention programs for the crime in question, positive intervention techniques in delinquent men and the various models or response systems to criminal behavior.

Keywords: criminal investigation, criminological profile, victim, signature, crime scene

*

I. Introducción

El clima de inseguridad, violencia y crimen que impera en el país es una muestra clara de los estragos y la capacidad siniestra del ser humano, todos los días en la primera plana de los distintos periódicos y los titulares de los noticieros nacionales por televisión abierta o en línea, se relatan notas sobre crímenes y delitos cometidos cada vez con mayor lujo de violencia o demostrando una mayor capacidad delictiva.

Hoy por hoy, el análisis de la conducta delictiva ha permanecido dentro de un mismo contexto, las personas que cometen delitos presentan algún trastorno, tienen rasgos de comportamiento singulares y extraños en relación a la población considerada normal, aquella que no ha delinquido.

En la mayoría de los casos, la conducta delictiva es realizada por personas consientes, que saben, conocen y entienden de manera plena sus acciones y sus consecuencias, es decir, son imputables, libres de cualquier perturbación mental.

Tal vez no se pueda explicar la conducta humana, cuando ésta, es llevada de una u otra manera, pero cuando se comete una conducta delictiva, el perpetrador siempre dejara algún indicio, un vestigio, o un dato que le vincule con el lugar de los hechos, la clave, está en los detalles.

La investigación criminal es inherente a la conducta y factores de la evolución humana, Enrico Ferri, estudioso de la sociología criminal, sostenía que la criminalidad, ha seguido y sigue a la civilización, como la sombra sigue al cuerpo, lo que denota la importancia de la investigación criminal para controlar el fenómeno delictivo desde el inicio de la humanidad.

La investigación de conductas delictivas conlleva una serie de dificultades para los responsables de dicha tarea, toda vez que no siempre se encuentran en el lugar de los hechos pruebas directas o testimonios confiables que permitan vincularle con el probable autor de un hecho determinado, siendo necesario apoyarse de técnicas y conocimientos científicos a fin de estar en posibilidad para individualizar a dicho autor, lo que ha permitido el desarrollo de distintas herramientas encaminadas a tal fin, entre ellas de gran valía lo es el llamado Modus Operandi.

El perfeccionamiento y depuración de esta técnica (modus operandi) y conocimientos adquiridos, constituyen un elemento fundamental en las Investigaciones e Inteligencia Criminal, tareas primordialmente policiales, más no limitativas a ellos, que enfrentan en nuestra época retos de orden tecnológico, masividad, variedad y configuración del delito que conllevan un alto riesgo y conflictividad para las sociedades actuales y futuras.

Por lo anterior, debemos de considerar que, al nacer la Criminología como ciencia, nace con ella el interés por entender las causas y factores de la criminalidad, siendo por ello que, dentro de ese estudio y análisis, toca también examinar el modus operandi de los infractores del orden penal, toda vez que una de las funciones principales de la ciencia criminológica, lo es el pugnar por el predominio de la prevención sobre la represión.

II. La investigación criminal

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, sean del fuero federal o común, en el ámbito de sus respectivas competencias, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; lo anterior, denota la monopólica labor a cargo del Estado, otorgando una exclusividad legal en la investigación criminal, más no legítima, pues legítimo es, que también la defensa (pública o privada), pueda llevar a cabo sus pesquisas con la misma finalidad que las fiscalías, allegarse de datos e información en beneficio de su defendido, para ser presentados en juicio y entonces sí, estar en igualdad de circunstancias.

Sin embargo, en aras de dar esa legitimidad y estar en igualdad de circunstancias, tanto el imputado como su Defensor, así como la víctima o el ofendido, podrán solicitar al Ministerio Público todos aquellos actos de investigación que consideraren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos, tal y como lo establecen los artículos 129 tercer párrafo y 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.¹

En este sentido la investigación criminal se puede entender como la aplicación de diferentes recursos, procedimientos y métodos científicos que ayuden a dilucidar un delito y su perpetrador.²

Con la Investigación Criminal, se investiga tanto al delito, como al delincuente, utilizando técnicas y métodos de investigación buscando establecer una verdad histórica de los hechos delictivos, así como la presunta responsabilidad en los mismos.

En esencia, la investigación criminal es el proceso por el cual se descubre al autor o autores de un delito, cometido o planeado, mediante la reunión de hechos o pruebas, también puede suponer la determinación, ante todo, de si se ha cometido o no un delito.³

II.I. Objetivos de la Investigación Criminal

1. Investigar los hechos delictivos de los que se tenga conocimiento.
2. Comprobar si el hecho denunciado es o no un hecho punible tipificado en la legislación penal.
3. Identificar a los presuntos responsables del hecho delictuoso.
4. Colaborar con la autoridad competente en la captura del delincuente(s) o persona(s) implicadas en la comisión del delito.
5. Reunir indicios para el esclarecimiento de los hechos.
6. Aportar datos de pruebas y participar en todas las etapas del proceso penal.

Su ingrediente fundamental es la información, que ha de responder a un proceso lógico, desagregado en diversas fases⁴:

¹ Lago Montejo, Vicente. *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular*. Madrid, España. Edit. Universidad San Pablo. 2017. p. 13

² López Calvo, Pedro y Gómez Silva, Pedro. *Investigación criminal y criminalística*. Colombia. Edit. Temis. Bogotá, 2006.

³ UNODC. *Policía, Investigación de delitos. Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal*. New York, E.E.U.U. Edit. Organización de las Naciones Unidas. 2010.

⁴ González de la Vega, René, Aguilar Ruiz, Miguel, Salas Chávez, Gustavo R., Arenas Villanueva, José Antonio. *La Investigación Criminal*. México. Edit. Porrúa. 2013. p. 1

1. Recopilación de la información;
2. Ordenación de la información;
3. Clasificación de la información;
4. Sistematización de la información;
5. Discriminación de la información, y
6. Conclusiones.

II.II. Pasos de la Investigación Criminal

Los pasos generales de la investigación criminal son los siguientes⁵:

1. Observación. Los fines de esta observación son comprobar la realidad del presunto hecho delictuoso, y encontrar suficiente evidencia física que permita, por una parte, identificar al autor o autores y, por otra, conocer las circunstancias de su participación.
2. Descripción. Expresar las observaciones es un subproducto de la observación y es el umbral necesario para el establecimiento de las explicaciones. La descripción responde a preguntas sobre el objeto o la situación observados y, por lo general, tiene el sentido de relacionar entre sí las características identificadas en la observación para ser comunicadas o para socializarlas.
3. Explicación. Implica establecer relaciones entre los rasgos de un objeto, situación o acontecimiento, para lo cual se utiliza la información que da la observación y la descripción. Como consecuencia de lo observado y descrito, el investigador debe dar una explicación de lo que ha ocurrido.
4. Probabilidad. Significa poder anticipar, sobre la base de las explicaciones logradas acerca del comportamiento de los fenómenos, la ocurrencia y modo de manifestarse, es lo que se denomina el **modus operandi**, que será diferente según el delito de que se trate.

III. El modus operandi

El Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 259, establece que cualquier hecho **puede ser probado por cualquier medio**, siempre y cuando sea lícito. Lo anterior, da legalidad al Modus Operandi delincuenciales, para que éste sea tomado en consideración dentro de la investigación criminal.

Con respecto a la etimología del término Modus Operandi, podemos encontrar que su significado corresponde a la “locución latina que significa modo de obrar”. Con lo que podemos entender que la palabra “obrar” corresponde a operar, actuar o una definición más precisa sería “Llevar algo a cabo, realizarlo”.⁶

El Diccionario de la real Academia española, define el Modus Operandi como «la manera especial de actuar o trabajar para alcanzar el fin propuesto».⁷

El modus operandi en un hecho criminal es el conjunto de pautas de comportamiento y actuación de un delincuente contra su víctima en un tiempo y lugar determinados y a lo largo de sus diferentes crímenes.⁸

⁵ Lago Montejó, Vicente, *Op. Cit.*, p. 17

⁶ Palacios, Isaac. “Análisis Teórico del Modus Operandi: Caso Edmund KEMPER”. *Revista Modus Operandi*. 2014. No. 1. p. 8

⁷ Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 28 de enero de 2020, de <https://dle.rae.es/?id=PVcOldh>

⁸ CRIMEN + INVESTIGACIÓN. 13 de agosto de 2017, Sitio Web, recuperado el 28 de enero de 2020, de <https://citv.es/blog/define-modus-operandi/>

Una definición genérica del modus operandi es señalar que la manera de comportarse de un criminal lo constituyen sus elecciones y conductas por las que pretende consumar un delito. El modus operandi se refiere al «cómo» del delito.⁹

Keppel define el modus operandi como las conductas que permiten al delincuente cometer el crimen y escapar con éxito¹⁰, es el tipo de crimen y objeto atacado, incluidas las personas, tiempo y lugar de comisión de éste, las herramientas o implementos utilizados para hacerlo y la forma en que el criminal logró ingresar o acercarse a su víctima, la utilización de uniformes o disfraces, las formas en las que se presentó a la víctima, o la utilización de utilería, como bicicletas o muletas.¹¹

Entonces, el modus operandi está compuesto por todos aquellos actos estrictamente necesarios para la comisión de la conducta delictiva y obtener éxito en su comisión. Es una conducta aprendida, que se va perfeccionando a lo largo del tiempo, y en el que la respuesta de la víctima tiene una influencia significativa en su evolución.

Para intentar vincular distintos casos con un determinado autor, el modus operandi juega un papel importante, pero no se debe olvidar que no debería ser el único criterio usado para conectar crímenes con sus autores, especialmente con aquellos delincuentes reincidentes que pueden alterar su modus operandi a través de la experiencia que proporciona de aprendizaje, ayudándoles a ganar confianza.¹²

Un rasgo distintivo o característica estática y propia de un delincuente, da pie para relacionar diversos delitos, siendo esos distintivos los que permiten vincular el lugar de los hechos con el sujeto activo.

Por lo regular, el comienzo de la carrera delictiva de un sujeto, se conforma por las enseñanzas de quienes los inician y las primeras prácticas exitosas; estos puntales del accionar criminal, se van perfeccionando a través de la experiencia y la influencia de los entornos que acostumbran.

Dienstein sostiene que las personas tienen una tendencia de hacer determinadas cosas a su modo, y se forman un hábito de actuar del cual rara vez se partan... esa tendencia del individuo a obrar de manera exclusiva, la tienen también los delincuentes; la manera como cada uno comete un delito lo distinguirá de los demás que cometan el mismo delito... un policía inteligente (investigador) se dará cuenta de que un delincuente conocido vuelve a su oficio¹³.

Es pues la evidencia de la conducta del infractor de la ley penal, acciones, conductas y comportamientos llevados a cabo para la consumación del delito.

El modus operandi es la secuencia de patrones que permitirían establecer aspectos motivadores o iniciadores de la conducta criminal. Los aportes de las diferentes ciencias que enmarcan el término modus operandi y el proceso de la investigación criminal permitiría conocer las características de la conducta punible, es decir, que la labor que se ejerce con base en una adecuada investigación, concede el entender la situación real de los hechos, ya que brinda la evidencia necesaria para demostrar una hipótesis y suministra aspectos detallados que se deben tener en cuenta a la hora de realizar un análisis criminal idóneo y confiable.¹⁴

⁹ Garrido Genovés, Vicente. *Perfiles Criminales*. España. Edit. Epl. 2012. p. 16

¹⁰ Ibid. p. 31

¹¹ Martínez Solano, Karolina y Mayorga Espinoza, Shirley. *La elaboración de perfiles criminales como instrumento policial en la investigación de violadores seriales en Costa Rica*. San José, Costa Rica. Edit. Universidad Estatal a Distancia. p. 13

¹² Álvarez Saavedra, Félix José. "El Modus Operandi Hoy día". *Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV*. Edit. Universidad de Valencia. 2009. p. 47

¹³ Dienstein, William. *Manual Avanzado de Investigación Policial*. México, Edit. Limusa. 1994.

¹⁴ Martínez, D. & Guerrero-Zapata, A. "Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015". *Revista Criminalidad*, 2018. No. 60 (3). p. 221-234

Entonces se puede afirmar que el modus operandi es una conducta aprendida, la cual evoluciona y se va perfeccionando al paso del tiempo y en base a la repetición de conductas delictivas, teniendo la víctima una influencia significativa en la evolución del mismo.

En el modus operandi buscamos conductas como método de aproximación a la víctima (por engaño o sorpresa), momento del día elegido para actuar, zonas seleccionadas para abordar y atacar a la víctima, arma utilizada y fuerza necesaria para controlar a la víctima. También cómo accede el sujeto a la escena del crimen y cómo la abandona. Forman parte también del modus operandi las llamadas conductas de precaución, que son los actos que realiza el sujeto para evitar que la víctima se oponga a sus deseos y para que no sea reconocido o capturado por la policía (llevar una máscara, tapar los ojos a la víctima, amenazarla para que no lo denuncie a la policía, etc.).¹⁵

Actualmente se puede sostener que la actividad delictiva es dinámica, modificable, cambiante, dependiendo de las circunstancias socio ambientales, ajustándose a necesidades del delincuente y a las oportunidades que se presenten para delinquir, contando con posibilidades de adaptación muy amplias, que complican la labor de prevención delictiva. Es por ello, el Modus Operandi es dinámico y no estático, evoluciona acorde a la experiencia que va adquiriendo el autor del delito, por lo que no puede considerarse permanente, siendo aún considerado un buen recurso en la investigación delictiva.

Sin duda alguna, el lugar de los hechos permite presumir el comportamiento del delincuente, la o las conductas realizadas, para lo cual la mente debe estar abierta a todas las posibilidades e investigar y dar seguimiento a toda evidencia o indicio que se encuentre, y no descartar ninguno por simple analogía.

En la escena del crimen o lugar de los hechos, pueden apreciarse ciertos hábitos manifestados por el delincuente y que en apariencia no denotan ninguna importancia, sin embargo, adquieren valor al momento de determinar el modus operandi, pues éstos, pueden dejar de manifiesto la especialización de la modalidad delictiva, los estilos propios al cometer el delito, las evidencias físicas (armas, instrumentos, vehículos), además de otros indicios que ayudan a determinar modus operandi (orden, violencia).

III.I. Configuración del Modus Operandi

Según Garrido citado por Salado San Pedro¹⁶, al modus operandi lo configuran 15 conductas, que suelen ser habituales en todos:

1. El número de delincuentes (en el de los asesinos seriales es siempre o casi siempre uno).
2. La planificación del crimen.
3. La selección del lugar del crimen.
4. La ruta seguida para llegar al lugar.
5. La vigilancia previa de la víctima.
6. La implicación de una víctima durante un crimen.
7. El arma empleada.
8. Los utensilios de control empleados.
9. La naturaleza y extensión de las heridas.
10. El método utilizado.
11. La naturaleza y extensión de los actos de precaución.

¹⁵ Garrido Genovés, Vicente. *Op. Cit.* Pág. 16

¹⁶ Salado San Pedro, Paula, *Asesinos Seriales, Etiología de sus Crímenes y Perfilación*, España. Edit. Universidad del País Vasco, 2016, p. 70

12. El lugar y posición de la ropa de la víctima.
13. El lugar y posición del cuerpo.
14. Los elementos sustraídos de la escena del crimen para no ser identificado, y
15. El método de transporte a y desde la escena del crimen.

En cambio, según Vaca y Dzib¹⁷, los elementos a tener en cuenta en la investigación del modus operandi son nueve:

1. La clasificación del delito.
2. La clase de víctima (ocupación, sexo, raza, edad).
3. El tipo de propiedad (casa, coche, tienda, lugar abierto, etc.).
4. El cómo se cometió.
5. Los medios empleados en ello.
6. El objeto o móvil del crimen.
7. La fecha y hora.
8. Las señales individuales (cualquier cosa que pueda establecer la motivación, la preparación del crimen, precauciones tomadas, etc.).
9. Otros informes pertinentes (como son el nombre de la víctima, lugar de residencia, quién dio el aviso, nombre y dirección, etc.).

Si bien es cierto, el modus operandi por sí solo no determina la identidad del sujeto activo del delito (para ello se debe realizar un perfil criminológico completo), si aporta elementos suficientes para vincular un hecho delictivo con otro u otros, para ello se deben concatenar varios aspectos del patrón delictivo mostrado en el lugar de los hechos de una serie de delitos similares con la finalidad de combinar los comportamientos mostrados por los delincuentes en la comisión de las conductas y poder demostrar un patrón en común.

III.II. Objetivos del Modus Operandi

Son varios los autores que coinciden en señalar como fines del modus operandi para los delincuentes, los siguientes:

1. Proteger la identidad del victimario: Para ello, hace uso de todo lo posible que le permita no ser identificado o no serlo con facilidad y con ello evitar puedan realizar alguna conexión entre su persona y el crimen que se esté investigando.
2. Asegurar el éxito de la conducta delictiva: Para ello hace uso de ciertos elementos que le garanticen completar con éxito el delito.
3. Facilitar la huida: Hace referencia a las conductas realizadas una vez concluido el crimen, que le permitan alejarse del lugar de los hechos y no le puedan relacionar con este.

Mientras que para los investigadores al establecerlo:

1. Conocer el móvil del victimario.
2. Saber las circunstancias de oportunidad.
3. Determinar el modo de ejecución.
4. Conocer las particularidades de los ataques.

¹⁷ Vaca Cortés, J., y Dzib Aguilar, P. *La máscara del asesino*, Yucatán, México. Universidad Autónoma de Yucatán. 2012. p. 121

5. Número de participantes.
6. Transporte.
7. Relación del Modus Operandi con otros hechos.

Al respecto, Álvarez Saavedra refiere “Si intentamos vincular distintos casos con un determinado autor, el modus operandi juega un papel importante, pero no debemos olvidar que no debería ser el único criterio usado para conectar crímenes con sus autores, especialmente con aquellos delincuentes reincidentes que pueden alterar su modus operandi a través de la experiencia que proporciona el aprendizaje, ayudándoles a ganar confianza. También debemos tener en cuenta que la respuesta de la víctima tiene una influencia significativa en la evolución del modus operandi, y que los ofensores continuamente le dan nueva forma para atender las demandas del crimen.¹⁸

III.III. Fases del Modus Operandi

Es a partir de la década de los 80 del siglo XX, que el modus operandi sufre una profunda revisión en su concepción, al considerarse que el mismo evoluciona con el paso del tiempo y la experiencia (fundamentalmente ésta) de un mismo individuo, con lo cual no puede considerarse permanente.¹⁹

Al respecto, Echeverría²⁰ divide el estudio del modus operandi en tres fases:

1. Modus operandi empírico.
2. Modus operandi semiespecializado.
3. Modus operandi especializado en evolución:
 - a) Horizontal
 - b) Vertical
 - c) Circular

Modus Operandi Empírico

El autor del delito para la ejecución del ilícito denota pulsión en lugar de ideación, no recurre a la utilización de funciones mentales superiores, como la inteligencia, la razón, el juicio, pensamiento lógico abstracto etc.

Modus Operandi Semiespecializado

Se caracteriza por una ideación moderada, es decir, establece un plan criminógeno con una metodología más o menos elaborada.

Modus Operandi Especializado

La característica fundamental es la actividad mental; consecuentemente, se asocia con la lógica problema. Se aprecia una actividad conductual en el sentido estricto.

¹⁸ Álvarez Saavedra, Félix José. *Op. Cit.* p. 46

¹⁹ Ídem.

²⁰ Echeverría Solano, Federico. *Criminología de Campo, Perfiles Criminales y Víctimas*. México. Edit. Trillas. 2013. p. 59

La evolución del modus operandi especializado avanza dinámicamente de la siguiente manera:

Evolución horizontal

Consiste en la especialización de una sola modalidad delictiva.

Esta evolución presenta dos momentos:

1. Moderada: Se aprecia de los seis meses a los dos años aproximadamente, donde el autor demuestra autosuficiencia.
2. Avanzada: Va de los tres años de inicio de ejercicio transgresor a los diez años o más, donde los éxitos lo señalan como un especialista reconocido.

Evolución vertical

Inicia con la evolución horizontal para luego ascender de nivel, de modalidades menores a mayores, de lo simple a lo complejo; variando los estados emocionales acorde al grado de avance.

Evolución Circular

Da inicio con el tutor criminógeno que una vez especializado en alguna actividad ilícita, transmite sus conocimientos al “pupilo” preparándole para delinquir.

III.IV. Tipos de Modus Operandi

De bajo riesgo

Evidencia una gran planificación, gran habilidad y óptimos actos de precaución antes, durante y después del acto criminal.²¹

De alto riesgo

Evidencia gran improvisación en sus actos, poco habilidoso, sin actos de precaución y dejando gran número de evidencias físicas en la escena del crimen.²²

El modus operandi se desarrolla antes, durante y después del crimen, por lo tanto, está sujeto a muchas probabilidades de cambio por parte del entorno y las personas que están en él. Así, si un delincuente planifica su crimen lo más detallado posible (se puede entender MO de bajo riesgo), siempre habrá variables que hagan cambiar el MO y lo pongan en un margen de MO de alto riesgo.²³

III.V. Factores influyentes en el Modus Operandi

Qué es aquello que puede influir en el Modus Operandi del criminal para que llegue al éxito o al fracaso, que puede facilitarle huir de la acción de la justicia, o bien, puede facilitar su detención, existen diversos factores que pueden colocar al delincuente en cualquiera de los dos panoramas. Al respecto, Turvey hace referencia a factores que pueden propiciar la evolución o involución del Modus Operandi, dichos factores son llamados fortalecedores y desestabilizadores.²⁴

²¹ Palacios, Isaac. *Op. Cit.* p. 11

²² Ídem.

²³ Palacios, Isaac. *Op. Cit.* p. 12

²⁴ Ibid. p. 13

Factores Fortalecedores

- a) Materiales educativos y Técnicos: Los delincuentes tienen las mismas facilidades de acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje como cualquier otro ciudadano.
- b) Experiencia Comercial o Profesional: Pueden haber sido delincuentes, o pueden serlo actualmente, trabajar en oficios o profesiones donde utilizan conocimientos especiales o que requieren habilidad en técnicas especializadas.
- c) Experiencia criminal y confianza: Toda vez que los delincuentes tienden a cometer delitos del mismo tipo, se vuelven más competentes en ello.
- d) Contacto con el sistema de Justicia Penal: En los Centros Penitenciarios, los delincuentes más jóvenes y menos experimentados tienen la oportunidad de contactarse con los delincuentes mayores y más experimentados que ya han acumulado una gran cantidad de conocimiento criminal.
- e) Medios de comunicación: Algunos delincuentes se dan a la tarea de analizar o estudiar las investigaciones sobre crímenes prestando mucha atención a los medios de comunicación como periódicos, revistas, televisión o internet.

Factores Desestabilizadores

- a) Estado mental deteriorándose: Se refiere a afecciones o enfermedades mentales (esquizofrenia o algún otro tipo de psicosis) que le impida al criminal tomar actos de precaución antes, durante y después del crimen.
- b) Uso de Sustancias Controladas: El consumo de sustancias como heroína, LSD, MDMA, metanfetaminas, cocaína, benzodiazepinas, etc.
- c) Exceso de Confianza: El blanco puede conducir a la falta de cuidado. Esto puede provocar que el criminal no tome las medidas de precaución para llevar a cabo el crimen.
- d) Estado de Ánimo del Agresor: La pérdida de control por parte del agresor, como agitación, ira excesiva, excitación o incluso estar distraído provocan descuidos que pueden comprometer cualquiera de los objetivos del Modus Operandi.
- e) Herramientas o Vehículos no probados o no fiables: Se refiere al uso de armas en mal estado o con las que no ha experimentado el criminal.

IV. Las víctimas

A fin de poder determinar el modus operandi del delincuente debe tomarse en consideración, no solo el lugar de los hechos, sino también de suma importancia lo son las víctimas, pues es sobre ellas en quienes recaen los efectos delictivos.

Conocer a profundidad el tipo de víctima seleccionada por el delincuente nos permite determinar el para qué o el porqué de su conducta delictiva. Existen víctimas que son elegidas por algunas razones en particular (pueden ser propias de la víctima o totalmente ajenas a ella), otras son simplemente escogidas al azar.

Los estudiosos del crimen han encontrado que, independientemente de que la víctima provoque la situación de riesgo delictivo o de las circunstancias sociales y políticas que lleven a que una persona cometa un delito, lo que se debe tener en cuenta a la hora de analizar el comportamiento criminal son las motivaciones del sujeto, ya que esta variable es la que en realidad puede explicar la génesis del comportamiento criminal.²⁵

²⁵ Aguilera Torrado, Armando. "Explicación Psicoanalítica del acto criminal". *Revista Crim.* 2010. Vol. 52, No. 1. p. 345

El investigador debe ser una persona madura, con amplitud de visión, que esté bien preparado para realizar las preguntas de fondo a la víctima, preguntas que no son necesariamente realizadas desde el ámbito de la comisión del hecho delictivo, sino sobre aspectos periféricos importantes para empezar a realizar las variables que se observan durante la investigación.

La víctima es la persona que sufre el crimen, por lo que sobre ella se plasma el modus operandi y la firma del criminal.²⁶ La geografía del crimen está muy vinculada con el tipo de víctima seleccionada.²⁷

El victimario parece inmortal e indestructible, no muere por cuanto su lógica mantiene ardiente la obsesión de vida; en cambio, la víctima intuye sensiblemente el castigo, se abandona entonces a él, pues en su lógica insoluble los símbolos del mundo aparecen como adversos ejecutores.²⁸

Otro aspecto importante, es como valorar lo que le dice el sujeto a la víctima, es decir, la entrevista a la víctima debe ser muy importante, ya que nos va a poder ligar el factor de personalidad del sospechoso, introducirlo en las variables o mapeo que se está haciendo, y obtener un resultado favorable durante la investigación.

De esa relación víctima – victimario, es que surge la llamada Pareja Penal, como lo refiere Rodríguez Manzanera, “es la relación víctima-victimario que en principio es antagónica, aunque no en todos los casos, pues hay ocasiones en que se dificulta la distinción o los papeles pueden turnarse y cambiar de un momento a otro”. Otra dificultad se advierte en los casos de multiplicidad de víctimas por el mismo sujeto, o cuando alguien es victimizado por varios victimarios, lo que complica notablemente el problema.²⁹

Rodríguez Manzanera³⁰ refiere: “existen casos en los cuales la víctima es elegida por ser conocida del victimario, pero existen otros donde la víctima es elegida exactamente por ser desconocida. De igual manera, hay delitos que nunca se cometerían a un conocido y, por el contrario, hay ilícitos que es imposible cometer si no se conoce a la víctima (estupro, incesto, abuso de confianza)”. Por lo tanto, existen cuatro posibilidades en lo referente al conocimiento o desconocimiento entre víctima y victimario:

Criminal y víctima se conocen, por lo tanto, hay una vinculación interpersonal que puede ser de mayor o menor grado. Es decir, la relación interpersonal contempla un conocimiento mutuo autor-víctima.

El criminal conoce a la víctima, pero ésta no a su victimario. Situación en la que el infractor lleva toda la ventaja, pues ha estado cazando al ofendido o al menos está enterado de su posición, y por esto mismo ha optado por atacarla.

La víctima conoce al criminal, pero éste no conocía a la víctima. Caso que puede ser fortuito, la víctima mantiene cercanía por otras razones de las que el agresor no se ha dado cuenta.

Víctima y criminal no se conocían previamente, eran desconocidos, no había relación previa, lo que es común en los delitos ocasionales.

²⁶ Norza C., E.; Morales Q., L. A.; Merchán R., L. & Meléndez C., D. “Perfilación Criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia”. *Revista Criminalidad*, 2013. No. 55 (3), p. 319

²⁷ Garrido Genovés, Vicente. *Op. Cit.* p. 21.

²⁸ Echeverría Solano, Federico. *Op. Cit.* p. 59

²⁹ Rodríguez Manzanera, Luis. *¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas?, Victimización Sexual, Patrimonial y Contra la Vida*. 2ª Ed. México. Edit. Ubijus – Inacipe. 2011. p. 27

³⁰ *Ibid.* p. 28

IV.I. Información relevante de la víctima

1. Información descriptiva de la víctima:

- a) Género
- b) Edad
- c) Raza o etnia
- d) Nivel socioeconómico (alto, medio, bajo)
- e) Compleción
- f) Vestimenta
- g) Nivel académico
- h) Ocupación o profesión
- i) Antecedentes penales
- j) Historial laboral
- k) Historial social
- l) Historial médico
- m) Grupo de pertenencia (en su caso)

2. Información psicológica de la personalidad:

- a) Adicciones
- b) Agresividad, ira, enojo, impulsividad
- c) Conductas autodestructivas
- d) Pánico, miedos irracionales
- e) Autoestima baja
- f) Pasividad
- h) Depresión
- i) Sentimiento de culpa
- j) Intentos suicidas
- k) Dependencia emocional

3. Estilo de vida:

- a) Lugar de residencia
- b) Lugar de trabajo
- c) Lugares de mayor frecuencia
- d) Hábitos cotidianos

4. Reacción ante el ataque

- a) Resistencia verbal (Suplica, insulta, reta, negocia, grita, etc.)
- b) Resistencia pasiva (se niega a obedecer),
- c) Resistencia física (empuja, agrede, golpea, huye, etc.),
- d) No muestra resistencia (permite, accede, coopera)

5. Selección de la víctima

- a) Por disponibilidad
 - Por oportunidad,
 - Por elección,
- b) Situacionales
 - Acorde a la rutina del victimario,
 - Acorde a la rutina de la víctima,
- c) Por vulnerabilidad

- Víctima potencial,
- Víctima de fácil control,
- d) Por relación
 - Entre víctima y victimario,
 - Víctima recomendada de algún conocido del victimario,
- e) Por simbolismo
 - Satisface los deseos y necesidades del victimario
 - Cumple las fantasías del victimario

6. Últimas actividades antes del crimen:

- a) Llamadas telefónicas realizadas y/o recibidas
- b) Posibles altercados o diferencias con alguien
- c) Lugar o lugares donde estuvo

V. El perfil criminológico

Existe diferente terminología para referirnos al término perfil criminológico: Perfil Criminal, Perfil del Delincuente, Perfil del Agresor. Estos términos se relacionan con el modelo de referencia y el ámbito geográfico donde surgen. En general las investigaciones se refieren al Perfil Criminológico desde el modelo europeo occidental y *criminal profiling* desde el modelo angloamericano.³¹

En la actualidad la criminología más que inclinada a lo jurídico o a lo sociológico, es más adecuado llamarle “comunitaria” o en otras palabras “criminología personal” es la criminología del hombre y de las ciencias del hombre, con su centro en la relación interpersonal³²; de allí que se hace necesario conocer básicamente cada perfil criminológico que difiere uno de otro.

Turvey dice que: “Es el proceso de inferir las características de personalidad distintivos de las personas responsables por la comisión de hechos delictivos”.³³

Copson habla también de que: “Es un intento de determinar los atributos de un sujeto desconocido (UNSUB) o autor sobre la base de la evaluación de pequeños detalles de la escena del crimen, la víctima y cualquier otra prueba que se puede obtener”.³⁴

El perfil criminológico no es otra cosa más que una estimación aproximada respecto a las características biográficas y estilo de vida del autor de un hecho delictivo que aún no ha sido identificado, estas características provienen de diferentes contextos: social, psicológico o familiar.

En un sentido más amplio, Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico, definen el perfil criminológico como: “descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas (edad, sexo, ocupación, etc.), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento, etc.) de las personas que han cometido algún delito”.³⁵

Entonces se puede afirmar que la conducta humana queda exhibida a través de un delito – o serie de delitos – y el estudio de tal conducta permite hacer deducciones acerca del autor que con mayor probabilidad pudo haber realizado el hecho delictivo; de tal modo que se asume que la

³¹ Alcaraz Albertos, Juan Francisco. *Perfil Criminológico. Breves Aspectos Científicos y Metodológicos*. España. 2010. p. 1

³² Beristain, Antonio. *Derecho Penal y Criminología*. Colombia. Edit. Themis. 1986.

³³ Turvey, Brent. E. *Perfilación Criminal. Una Introducción al Análisis de la Evidencia Conductual*. México. Edit. Contexto. 2016.

³⁴ Miranda Díaz, Dalia Nonatzin. “Introducción a la Perfilación Criminal”. *Revista CLEU*. 2017. p. 11

³⁵ Morales, Luz Anyela y otros. “Perfiles Criminológicos: El Arte de Sherlock Holmes en el Siglo XXI”. *Revista Salud Mental. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz*. 2007. Vol. 30, No. 3. p. 70

conducta desplegada deja de manifiesto patrones regulares en la conducta y que conocer tales patrones puede ayudar en el diagnóstico de un potencial responsable.

El objetivo del perfil criminológico es delimitar las características del presunto responsable de un evento delictivo para disminuir el número de sospechosos y concretar líneas de investigación, haciendo más viable el focalizarse en blancos más reales, pues cuando se trata de delitos cometidos con extrema violencia o considerada frecuencia, la alarma social y las posibilidades de que se repita el hecho, hacen que se tenga que actuar con mayor rapidez y apresurar lo antes posible al perpetrador.

En esta línea, los conocimientos aportados por la Psicología y la Criminología, son de gran utilidad para la elaboración de Perfiles Criminales y muy especialmente los relacionados con la consistencia comportamental del delincuente a través del tiempo, así como el mantenimiento de la evidencia conductual en las acciones, que facilitan una explicación del comportamiento humano delictivo.³⁶

De acuerdo con Garrido, existen cuatro etapas en el desarrollo del perfil criminológico, las cuales son:

1. Primera etapa: El Diagnóstico Clínico.
2. Segunda etapa: la Unidad de Ciencias de la Conducta del FBI.
3. Tercera etapa: la aproximación estadística.
4. Cuarta etapa: el apoyo conductual para la investigación (BIA).

Entonces, el perfil criminológico se encamina primordialmente a cuestiones de suma importancia en la investigación criminal: 1) disminuir el universo de posibles sospechosos, es decir, filtrar posibles autores del hecho delictivo; 2) relacionar distintos hechos delictivos con características idénticas o suficientemente similares, y 3) hacer énfasis en los hechos delictivos no resueltos.

El perfil criminológico permitirá dar respuesta a las interrogantes: ¿Por qué se ha perpetrado el delito?, ¿Por qué eligió ese lugar y a esa víctima?, ¿Por qué a esa hora?, ¿Por qué utilizó tal herramienta?, permitirá entender por qué —o para qué— el autor delictivo hizo lo que hizo, y para ello se deben considerar y valorar las decisiones que tomó, información que por su puesto vendrá a ratificar lo determinado en el modus operandi.

Así, se puede sostener que la relación entre el modus operandi y el perfil criminológico guardan una relación de reciprocidad en el suministro de información, pues el primero brinda al segundo un análisis de la conducta y del comportamiento del criminal en el lugar de los hechos, mientras que el segundo ofrece al primero un catálogo de perfiles para realizar comparativos entre los distintos modus operandi ejecutados en diferentes hechos criminales.³⁷

V.I. Tipos de perfiles

Perfiles de delincuentes conocidos (inductivo). Consiste en el estudio de delincuentes conocidos que se encuentran en situación de cárcel a fin de obtener características generales; se parte de lo particular a lo general. Se realizan a través de entrevistas en los centros penitenciarios o a quienes ya han obtenido su libertad. Además, se analiza la conducta observada e informes sobre la misma, que ha sido documentada dentro del sistema y en la historia del delito.

³⁶ Vargas, N. *La Criminología y la Investigación Criminal*. Colombia. Edit. Calixto. 2008.

³⁷ Se hace referencia al catálogo de Perfiles Criminales realizados con antelación en hechos anteriores al que se esté en estudio.

Perfiles de delincuentes desconocidos (deductivo). En este método se realizan inferencias con base en el análisis en la evidencia psicológica de la escena del crimen. Este puede ser usado para sugerir un individuo con características biopsicosocioemocionales específicas.

VI. La firma

Robert Keppel³⁸ sostiene que la firma del delincuente es la parte de la escena del crimen que recoge la expresión de las fantasías del autor, es el conjunto de acciones no necesarias para cometer el delito. Los ejemplos que proporciona de conductas que constituyen la firma son los siguientes:

- a) Ensañamiento.
- b) Dejar mensajes.
- c) Dejar marcas profundas en el cadáver o grabar cosas en él.
- d) Posicionar el cuerpo de forma que transmita algo en particular.
- e) Actividad post mórtem.
- f) Obligar a la víctima a que responda o diga cosas en un sentido específico o adopte un rol determinado.

Los ejemplos dados por Keppel están basados en hechos de sangre, homicidios, asesinos seriales, sin embargo, la firma puede ser utilizada en otro tipo de delitos, como los patrimoniales.

A fin de determinar la firma se debe prestar especial atención a los detalles añadidos que hacen del delito algo íntimo para el delincuente y que no necesariamente tienen relación directa con la comisión del delito mismo, pero que cumplen una función de satisfacción en el victimario. Esos detalles son únicos, propios de cada delincuente y que generalmente no varían con el transcurso del tiempo, o si llegasen a tener una variación, ésta es mínima, la cual se da en función de la complacencia de sus motivos y fantasías, o en su caso, de la variación de éstas. Al igual que el modus operandi, la firma puede evolucionar, pero el tema subsiste invariable.

La firma se describe generalmente después de que el asesino es capturado, porque nadie conoce lo que es antes de que los homicidios hayan sido resueltos.³⁹ Sin embargo, ya el FBI al sistematizar la metodología del profiling contaba con muchos perfiles correctos que incluían la firma antes de que se capturara al culpable, pero una vez que se conoce, será más fácil vincular el delito con el sujeto, sin perder de vista que pueden existir imitadores, para lo cual será de suma importancia el respectivo perfil criminológico.

La firma del victimario representada por un objeto (arma, nota, lesión, acción) mantiene vigente el ocultamiento de la identidad del sujeto transgresor. Ese razonamiento entre el desconocido (victimario) y el objeto (firma) permiten la conversión de la investigación criminal; descubrir por el objeto al sujeto.

Turvey sostiene que la firma conlleva aspectos que representan los temas emocionales o psicológicos que el criminal quiere satisfacer con sus crímenes.

Como pista para reconocer las conductas de la firma, suelen tener las siguientes características:⁴⁰

- a) Suponen un tiempo extra para su desarrollo en la escena del crimen.
- b) No son necesarias para completar el crimen.
- c) Están relacionadas con expresiones de necesidad, emoción o fantasía.
- d) Hay menos racionalidad, son más viscerales.

³⁸ Garrido Genovés, Vicente. *Ob. Cit.* p. 31

³⁹ *Ibid.* p. 38

⁴⁰ Jiménez Serrano, Jorge. *Manual práctico del Perfil Criminológico*. España. Edit. Lex Nova. Valladolid, p. 134

e) Suponen actos de comunicación entre criminal - víctima o entre criminal y otra persona.

Entonces se puede inferir que la firma queda de manifiesto por medio de conductas llevadas a cabo por el delincuente en el lugar de los hechos o escena del crimen, y que no son necesarias para la comisión del delito, buscan proteger la identidad o favorecen la huida del perpetrador, no son parte del Modus operandi y buscan más satisfacer una necesidad emocional o psicológica.

Una vez encontrada la firma, permitirá identificar la motivación esencial del delincuente: lucro, ira, venganza, experimentación, aumento de confianza (reconocimiento), deseo de poder y/o control, sexo/sadismo, etc., es la carta de presentación psicológica del delincuente.

A partir del análisis del modus operandi y de la firma del agresor se puede ver si existe un vínculo comportamental entre diferentes crímenes. Además, permite hacer inferencias criminológicas, psicológicas o psiquiátricas sobre la personalidad del delincuente y la presencia de alguna enfermedad mental.⁴¹

Para diferenciar entre modus operandi y firma, resulta de gran utilidad uno de los ejemplos utilizados por Douglas & Olshaker (1999):

Las diferencias entre Modus Operandi y firma pueden ser sutiles. Tome el caso de un ladrón de bancos en Texas que obligaba a todos sus cautivos a desvestirse, a posar en posiciones sexuales y les tomaba fotografías. Ésa era su firma. No era necesario o útil para la comisión de un robo bancario. De hecho, lo hacía permanecer ahí durante más tiempo y, por consiguiente, lo colocaba en mayor riesgo de ser capturado. Sin embargo, era algo que él claramente sentía que necesitaba hacer.

Después está un ladrón de bancos de Grand Rapids, Michigan... Este sujeto también hacía que todos en el banco se desvistieran, pero no les tomaba fotografías. Lo hacía para que los testigos estuvieran tan ocupados y avergonzados que no lo miraran, y no pudieran hacer un reconocimiento positivo con posterioridad. Era un medio para lograr robar exitosamente el banco. Esto era su Modus Operandi.

VII. Lugar de los hechos, escena del crimen o lugar de intervención

Siendo el lugar donde ha actuado el perpetrador para realizar la acción criminosa, es que se debe proceder a su estudio y análisis desde todas las perspectivas posibles.

Al respecto Hernández sostiene que “puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados a través del hecho criminal que se investiga, se caracteriza por la potencial presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar las circunstancias de lo allí ocurrido, y la posibilidad de identificación de quienes han actuado en él.”⁴²

Invariablemente los estudiosos del tema le llaman así al sitio donde ocurrió o se presume que ocurrió un acto delictivo, sin embargo, dichas denominaciones, aunque si bien se refieren al mismo lugar, deben ser utilizadas en distintos momentos:

Lugar de los hechos: se refiere al momento preciso de la comisión de la conducta delictiva, cuando se está perpetrando el delito, cuando están ocurriendo los hechos.

Escena del crimen: hace referencia al momento mismo en que las autoridades policiales arriban o descubren el lugar donde ocurrió el delito, y que generalmente esos elementos policiales no son los responsables de la investigación, solo de acordonar, resguardar o preservar dicho lugar, a efecto de que no sea modificado.

⁴¹ Company Fernández, Alba. *Violencia Expresiva e Instrumental: La escena del crimen en homicidios cometidos en el seno de la pareja*. España. Edit. Universidad de Barcelona. 2014. p. 20.

⁴² Bernal Fandiño, Tatiana y otros, *Perfilación Criminal aplicada a la Investigación del Delito Violento*, Colombia. Edit. Universidad Católica de Colombia, 2019, p. 13

Lugar de intervención: Es cuando dicho lugar es intervenido por el equipo científico que realizará la investigación, observará el lugar y levantará la evidencia, indicios o elementos de prueba encontrados y/o utilizados por el delincuente, y que pueden ser de utilidad para identificarle.

Se define como el sitio en el cual se ha desplegado una conducta delictiva. Es el lugar en donde inicia la investigación criminal, Miranda Díaz⁴³ sugiere que es aquí donde el investigador se debe preguntar: ¿Quién frecuenta el espacio y los alrededores?, ¿Cómo se accede al lugar?, ¿Que objetos, edificios o cosas se pueden encontrar en el lugar?, ¿Cuál es el objetivo del espacio, que actividad se desarrolla en ese lugar?, ¿Que tipo de personas (quiénes) habitan en el lugar?, ¿Es la primera vez que ocurre algo así en el espacio?, ¿Hay relación entre la escena que se investiga y otras? ¿Es un lugar que favorece o propicia la ejecución de una conducta delictiva? ¿Es solitario, apartado, oscuro?, ¿Asegura algún tipo de privacidad?, ¿Pueden ser identificados indicios tales como huellas, marcas de neumático y otros? ¿Es un lugar conocido comúnmente?

La escena del crimen se considera como el contexto en el que tiene lugar el crimen, dónde el ofensor y la víctima coinciden. El estudio de lo que ha sucedido en el lugar de los hechos permite proponer hipótesis de los que ha pasado durante la interacción agresor-víctima. Las historias expresadas en las acciones y rastros que se encuentran presentes en los escenarios del crimen, son un reflejo de la historia general del delincuente.⁴⁴

Según Garrido, el análisis de la escena del crimen se basa en el principio de transferencia desarrollado por Locard, cuya premisa indica que cuando hay una interacción víctima-agresor: algo del agresor se transfiere a la víctima y a la escena, así como algo de la víctima y el escenario se transfiere al agresor.⁴⁵

Al realizar un análisis profundo de la escena del crimen se debe buscar dar respuesta a la interrogante ¿qué tipo de persona pudo haber hecho esto?, es decir, partir del ¿cómo? y el ¿por qué?, procurar llegar a la respuesta del ¿quién?

Una adecuada valoración del lugar de los hechos dependerá de las habilidades y conocimientos de los investigadores que conozcan del caso, sus capacidades deberán determinar quién, qué, cómo, y por qué se dieron los hechos de tal o cual manera, es decir, deben dejar de manifiesto la verdad histórica del delito.

Es a partir del lugar de los hechos que el investigador realiza una serie de estimaciones sobre las características personales y estilo de vida del autor, aún no identificado, para que se puedan delimitar los posibles sospechosos, lo que permitirá encauzar la investigación solamente en aquellos sujetos coincidentes con dicho perfil hasta lograr la individualización plena del sujeto responsable de los hechos investigados.

De acuerdo al Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen⁴⁶, se entiende por Lugar de los Hechos o Escena del Crimen el espacio físico que debe ser entendido en un concepto amplio, ya que su extensión depende de la naturaleza y las circunstancias del hecho que se investiga, variando su extensión de acuerdo con el hecho de que se trate, ya sea un robo o hurto, un homicidio con arma blanca o arma de fuego, un incendio, una explosión, o un accidente de tránsito, etcétera. Básicamente, se refiere a toda aquella área, espacio físico o lugar donde se ha producido un hecho presuntamente delictivo que va a requerir de la intervención policial y la realización de labores técnico científicas para su investigación.

⁴³ Miranda Díaz, Dalia Nonatzin. *Op. Cit.* p. 11

⁴⁴ Norza C., E.; Morales Q., L. A.; Merchán R., L. & Meléndez C., D. *Op. Cit.* p. 317

⁴⁵ Garrido Genovés, Vicente. *Op. Cit.* p. 15

⁴⁶ Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen (GITEC), *Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen*, México. Edit. INACIPE, 2012, p. 16

En el lugar de los hechos se explora la evidencia física, buscando demostrar lo que aconteció y como sucedió, por lo que no debe equipararse el estudio de la escena con la realización de un perfil criminológico, el cual procura proporcionar características de la personalidad del autor del hecho.

Es por ello que se coincide con Vaca y Dzib⁴⁷, cuando sostienen que: La regla de oro del análisis de la escena del crimen es “no tocar, cambiar o alterar cosa alguna hasta que esté debidamente identificada, registrada, medida y fotografiada”.

Generalmente es en este lugar donde inicia la investigación, aunque pueden existir escenarios adicionales conexos al mismo delito y sean estos los que den la pauta para iniciar dicha investigación. Por lo que se debe identificar en su caso, la simulación de la escena, la alteración del lugar de los hechos con la finalidad de desviar la investigación y no se le relacione con alguien en particular, o incluso para incriminar a un tercero ajeno a los hechos.

A dichos escenarios adicionales, suele denominársele “el lugar del hallazgo”, entendiéndolo a éste como “el espacio material donde se encuentran elementos que pueden ser considerados como evidencias en la integración de una investigación por la comisión de un delito”.⁴⁸

Al respecto, Vaca y Dzib⁴⁹ (2012), consideran cuatro tipos de escenas principales:

- a) La del propio hecho (donde se cometió).
- b) La del hallazgo (donde se encontró).
- c) La de enlace o transferencia (donde pueden encontrarse evidencias relacionadas con el crimen).
- d) La circunstancial.

Mientras que Turvey⁵⁰, realiza otra distinción entre tipos de escena dependiendo del contacto que se haya producido durante el ataque entre agresor y víctima, distinguiendo tres tipos:

- a) La escena primaria (aquella en que el contacto es grande entre agresor y víctima, y en la que se suelen producir las mayores agresiones),
- b) La escena secundaria (en la que se interviene en menor proporción que en la anterior, que puede ser donde se abandona el cadáver), y
- c) La escena intermedia (que es cuando se produce algún tipo de contacto entre la escena primaria y el abandono del cuerpo).

El objetivo primordial del estudio del lugar de los hechos es recabar toda la información posible, que tenga relación con el hecho acontecido por parte del personal profesional, antes de iniciar la inspección visual y/o técnico ocular, desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho delictivo, así como en el sitio mismo, recabar las declaraciones de testigos, víctimas y del propio agresor (en caso de haber sido detenido), así como de los elementos policiales que hubiesen intervenido y otros cuerpos asistenciales concurrentes (bomberos, cruz roja, protección civil, etc.).

Consideraciones a atender en la escena del crimen o lugar de los hechos:

1. Zona

Urbana

Sub urbana

⁴⁷ Vaca Cortés, J., y Dzib Aguilar, P. *La máscara del asesino*. México. Edit. Universidad Autónoma de Yucatán. 2012. p. 115

⁴⁸ Procuraduría General de la República. *Protocolos de Cadena de Custodia, Dos grandes etapas: preservación y procesamiento*. México. Edit. INACIPE. 2012. p. 23

⁴⁹ Vaca Cortés, J., y Dzib Aguilar, P. *Op. Cit.* p. 116

⁵⁰ Vaca Cortés, J., y Dzib Aguilar, P. *Op. Cit.* p. 116

- Rural
- Otra
- 2. Lugar
 - a) Cerrado
 - Casa habitación
 - Negocio o comercio (de qué tipo)
 - Escuela
 - Banco
 - Vehículo
 - Otro
 - b) Abierto
 - Calle
 - Baldío
 - Vereda
 - Camino
 - Sembradío
 - Cerro
 - Sierra
 - Mar
 - Río
 - Otro

3. Tipo de escena

- a) Principal: Donde se lleva a cabo el hecho o por lo menos la mayor parte de él.
- b) Secundaria: Donde pueda encontrarse evidencia en relación directa con la escena principal.
- c) Accesorias: Donde pueda encontrarse evidencia en relación indirecta con la escena principal y/o con la escena secundaria.

37

Si concurren varias escenas del crimen es de suma importancia realizar un mapa geográfico a efecto de estar en posibilidad de establecer el punto de contacto entre agresor y víctima:

4. Situar en tiempo y espacio los hechos delictivos: fecha, hora y dirección.

5. Recabar información o cualquier otro elemento en relación a la escena del crimen o lugar de los hechos:

- a) Evidencias físicas:
 - Huellas dactilares
 - Huellas vehiculares (marcas de llantas, aceite de motor)
 - Fluidos corporales (sangre, sudor, orina, semen)
 - Objetos que pudieran tener relación con la comisión del delito (armas -de qué tipo- herramientas, escaleras, bebidas, alimentos, etc.)
- b) Características del lugar:
 - Público o privado,
 - Quiénes asisten o lo frecuentan,
 - En qué zona está ubicado,
 - Vías de acceso,
 - Demografía social,
 - Actividades se realizan en el lugar,
 - Cualquier otro dato relevante.

El lugar de los hechos o la escena del crimen no se debe entender solo como el espacio físico donde ocurrió el crimen, sino además como un medio que permitirá conocer el tipo de interacción que hubo entre el delincuente y su víctima, así como identificar las características de personalidad de ambos, especialmente del agresor, y que pudieron influir en la comisión de la conducta realizada en ella, es por ello que debe ser revisado cuantas veces se considere necesario, la clave está en los detalles.

VIII. Criminología y prevención del delito

En los últimos años, la criminología ha tomado mayor auge en el mundo académico y científico desde perspectivas diferentes; lo cual ha permitido el aporte de teorías que facilitan la comprensión de la conducta criminal, lo cual ha generado investigaciones sobre el delito y el sujeto que lo comete, buscando con ello una validar científicamente la conducta desviada de la norma social.

Así pues, Altamirano Carreón, sostiene que la criminología aporta la teorización para la comprensión de la conducta delictiva, ofreciendo con ello la descripción y explicación de los fenómenos antisociales, además de otros factores que benefician o no la comisión de un delito, a diferencia de la criminalística, la cual ofrece un análisis de la evidencia física encontrada en el lugar de los hechos que colabore en la investigación criminal. Ante dicha ciencia, se han desprendido una serie de especialidades que han permitido perfeccionar y aportar mayor información a la investigación criminal, una de ellas, dedicada al análisis del comportamiento en razón a un delito es la Perfilación Criminal.⁵¹

El objetivo fundamental del quehacer criminológico es el abordar los factores explicativos de la conducta desviada y delictiva de la persona infractora, el delincuente, pues no podemos perder de vista que la criminología estudia la conducta desviada de la persona, cuyo resultado deriva en daño o perjuicio de algún componente de la sociedad.

Desde una perspectiva criminológica, para determinar el Modus Operandi de un delincuente, se deben tomar en consideración una serie de elementos que permitan dar una mayor exactitud en la elaboración del mismo y en la identificación del presunto responsable, entre otros:

- a) Antecedentes;
- b) Entorno social;
- c) Entorno criminógeno;
- d) Resultado alcanzado;
- e) Impacto social;
- f) Perfil criminológico;
- g) Tipo de víctima;
- h) Tipo de delito (organizado, común, circunstancial, etc.)

Por otra parte, la prevención del delito, es otra de las áreas de oportunidad de la Criminología, al conocer el Modus Operandi de los delincuentes se podrá identificar con mayor precisión la “oportunidad delictiva”, es decir, aquella que puede impulsar al delincuente a cometer el delito.

⁵¹ Altamirano Carreón, Carolina. “Cinco puntos básicos de la Victimología en la Perfilación Criminal”. *Revista Modus Operandi*. 2014. No. 1. p. 30

Por lo anterior, el conocimiento de los modus operandi utilizados por los delincuentes en los distintos delitos, son insumos importantes para la generación de programas preventivos que puedan incidir sobre la toma de decisiones de los delincuentes antes de pasar a la ejecución de la acción delictiva. Dichos programas pueden ser destinados a los tres niveles de prevención:

Primario: Dirigido a toda la sociedad en general antes de que ocurra la comisión un delito.

Secundario: Enfocado a la atención de grupos que, por sus características particulares, es presumible que puedan incurrir en la comisión de conductas delictivas.

Terciario: Encaminado a todas aquellas personas que ya han cometido algún delito, buscando con ello reducir las posibilidades de reincidencia.

Así mismo, los programas son para aplicación en los siguientes ámbitos:

1. Comunitario o Social: Atendiendo los factores que generan delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, a través de la implementación de estrategias de desarrollo social, económico, educación, cultura, movilidad, deporte, empleo, etc.
2. Situacional: Modificando el entorno para con ello propiciar la convivencia y la cohesión social buscando reducir los factores de riesgo.
3. Policial: Buscando detectar las potenciales oportunidades para cometer delitos y prevenirlos.
4. Reincidiario: Incidiendo en las motivaciones individuales hacia la comisión de delitos en las personas que los han cometido y se encuentran en centros de reinserción social.

IX. Conclusiones

Las consideraciones sobre modus operandi han de permitir individualizar el comportamiento del sujeto, haciéndolo distinto al de cualquier otro, teniendo para ello en cuenta circunstancias tales como el tipo de hecho delictivo, lugar de comisión y habilidades del sujeto.

Para tener en cuenta el modus operandi de un individuo es preciso tomar en consideración toda una serie de categorías de su comportamiento para la comisión del hecho delictivo, y no sólo una, es decir, antes, durante y después de cometido el delito, ya que, por sí solo, el modus operandi es insuficiente para relacionar diferentes delitos con un mismo sujeto, puesto que se limita a valorar indicios físicos.

Además de los indicios físicos valorados a través del modus operandi existen otros de tipo conductual que corresponden al denominado “sello personal” y que, comúnmente, no se tienen en cuenta en las investigaciones policiales.

En el estudio del modus operandi, para la investigación de delitos violentos, la firma psicológica y el escenario deben ser tenidos en cuenta a la hora de buscar similitudes o desemejanzas y una común autoría.

El modus operandi evoluciona, se perfecciona al paso del tiempo, sobre todo derivado de la experiencia adquirida por el delincuente.

En materia de prevención del delito el modus operandi es una herramienta de suma importancia, pues al conocer la forma de actuar de los delincuentes, será más factible realizar programas preventivos específicos, acorde a la conducta que se busca prevenir.

X. Referencias

- AGUILERA TORRADO, ARMANDO. *Explicación Psicoanalítica del acto criminal*. Revista Crim, Vol. 52, No. 1. 2010. Bogotá, Colombia.
- ALCARAZ ALBERTOS, JUAN FRANCISCO. *Perfil Criminológico. Breves Aspectos Científicos y Metodológicos*. 2010. España.
- ALTAMIRANO CARREÓN, CAROLINA. *Cinco puntos básicos de la Victimología en la Perfilación Criminal*. Revista Modus Operandi. No. 1. 2014. México.

- ÁLVAREZ SAAVEDRA, FÉLIX JOSÉ. *El Modus Operandi Hoy día*. Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV. Edit. Universidad de Valencia. 2009. España.
- BERISTAIN, ANTONIO. *Derecho Penal y Criminología*. Edit. Themis. 1986. Colombia.
- BERNAL FANDIÑO, TATIANA Y OTROS, *Perfilación Criminal aplicada a la Investigación del Delito Violento*, Universidad Católica de Colombia, 2019. Bogotá, Colombia.
- COMPANY FERNÁNDEZ, ALBA. *Violencia Expresiva e Instrumental: La escena del crimen en homicidios cometidos en el seno de la pareja*. Edit. Universidad de Barcelona. 2014. España.
- CONGRESO, GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Diario Oficial de la Federación. 2020. México.
- CRIMEN + INVESTIGACIÓN. 13 de agosto de 2017, Sitio Web, recuperado el 28 de enero de 2020, de <https://citv.es/blog/define-modus-operandi/>
- DIENSTEIN, WILLIAM. *Manual Avanzado de Investigación Policial*. Edit. Limusa. 1994. México.
- ECHEVERRIA SOLANO, FEDERICO. *Criminología de Campo Perfiles Criminales y Víctimas*. Edit. Trillas. México. 2013.
- GARRIDO GENOVÉS, VICENTE. *Perfiles Criminales*. Edit. Epl. 2012. España.
- GONZÁLEZ DE LA VEGA, RENÉ, AGUILAR RUIZ MIGUEL, SALAS CHÁVEZ GUSTAVO R., ARENAS VILLANUEVA JOSÉ ANTONIO. *La Investigación Criminal*. Edit. Porrúa. 2013. México.
- GRUPO IBEROAMERICANO DE TRABAJO EN LA ESCENA DEL CRIMEN (GITEC), *Manual de Buenas Prácticas en la Escena del Crimen*, Edit. INACIPE, 2012. México.
- JIMÉNEZ SERRANO, JORGE. *Manual práctico del Perfil Criminológico*. Edit. Lex Nova. Valladolid, España.
- LAGO MONTEJO, VICENTE. *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular*. Edit. Universidad San Pablo. 2017. Madrid, España.
- LÓPEZ CALVO, PEDRO Y GÓMEZ SILVA PEDRO. *Investigación criminal y criminalística*. Edit. Temis. 2006. Bogotá, Colombia.
- MARTÍNEZ, D. & GUERRERO-ZAPATA, A. *Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015*. Revista Criminalidad, No. 60 (3). 2018. Colombia.
- MARTÍNEZ SOLANO, KAROLINA Y MAYORGA ESPINOZA SHIRLEY. *La elaboración de perfiles criminales como instrumento policial en la investigación de violadores seriales en Costa Rica*. Edit. Universidad Estatal a Distancia. 2009. San José, Costa Rica.
- MIRANDA DÍAZ, DALIA NONATZIN. *Introducción a la Perfilación Criminal*. Revista CLEU. 2017. México.
- MORALES, LUZ ANYELA Y OTROS. *Perfiles Criminológicos: El Arte de Sherlock Holmes en el Siglo XXI*. Revista Salud Mental, Vol. 30, No. 3. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. 2007. Distrito Federal, México.
- NORZA C., E.; MORALES Q., L. A.; MERCHÁN R., L. & MELÉNDEZ C., D. *Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia*. Revista Criminalidad, No. 55 (3). 2013. Colombia.
- PALACIOS, ISAAC. *Análisis Teórico del Modus Operandi: Caso Edmund KEMPER*. Revista Modus Operandi. No. 1. 2014. México.
- PROCURADURÍA, GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Protocolos de Cadena de Custodia, Dos grandes etapas: preservación y procesamiento*. Edit. INACIPE. 2012. México.
- REAL, ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 28 de enero de 2020, de <https://dle.rae.es/?id=PvcOldh>
- RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS. *¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas?, Victimización Sexual, Patrimonial y Contra la Vida*. Edit. Ubijus – Inacipe. 2ª Ed. 2011. México.
- SALADO SAN PEDRO, PAULA, *Asesinos Seriales, Etiología de sus Crímenes y Perfilación*, Universidad del País Vasco. 2016. España.

- TURVEY, BRENT. E. *Perfilación Criminal. Una Introducción al Análisis de la Evidencia Conductual*. Edit. Contexto. 2016. México.
- UNODC. Policía, Investigación de delitos. *Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal*. Edit. Organización de las Naciones Unidas. 2010. New York, E.E.U.U.
- VACA CORTÉS, J., Y DZIB AGUILAR, P. *La máscara del asesino*. Universidad Autónoma de Yucatán. 2012. Mérida, Yucatán, México.
- VARGAS, N. *La Criminología y la Investigación Criminal*. Edit. Calixto. 2008. Colombia.